

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo a Continuación de Verbal Rad. 11001400305320180009800

Conforme a las comunicaciones que se adjunta, memorial de revocatoria de poder y poder, la Juez Resuelve:

1. Tener por revocado el poder que fuera conferido a la Abogada Martha Esther Enciso Martínez, por la demandada, conforme a lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la demandada, María Teresa Fajardo Buitrago, al Abogado José Joaquín Vera Diaz, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.
3. Respecto a la solicitud de copias, se advierte que corresponde aun tramite secretarial, y para su expedición deberá acreditar el pago en la secretaria del despacho.

Notifíquese, (3)

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 003 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M.  
En la fecha 18 - Enero - 2022  
Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria